



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Odontología

DICTAMEN UOC N° 2/2025 LLAMADO A CONTRATACION PARA "SERVICIO DE AMBULANCIA PLURIANUAL 2025-2026-2027 AD REFERÉNDUM

Quien suscribe, Ing. Ana Barreto, Jefa del Departamento de UOC de la FOUNA, de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022", manifiesta cuanto:

Metodología utilizada para la obtención de Precios referenciales conforme a la Resolución:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto se ha solicitado presupuesto vía correo electrónico a las siguientes empresas:

- 1- GEMA S.A.
- 2- EPEM

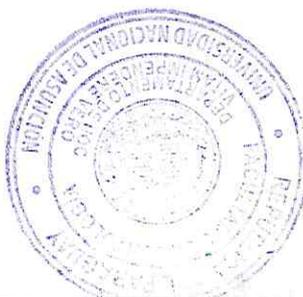
Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada de presupuestos proporcionados por potenciales oferentes, en base a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios. Todos los presupuestos corresponden a bienes/servicios de características comparables.

Asimismo, se ha utilizado el contrato del ID 423.763, proceso licitatorio similar al llamado.

En tal sentido, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional para "SERVICIO DE AMBULANCIA PLURIANUAL 2025-2026-2027 AD REFERÉNDUM", esta Convocante considera razonable utilizar el precio más bajo obtenido a través de los métodos expuestos precedentemente.

Con base a las fuentes de información mencionadas y al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios que se detallan en el anexo del presente dictamen. -

Asunción, 31 de enero de 2025.



Ing. Ana Barreto
Jefa de Departamento de UOC
FOUNA

ANEXO DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS "SERVICIO DE AMBULANCIA TERRESTRE" ID 459862

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EPEM	GEMA	ID 423763	PRECIO UNIT ESTIMADO MAS BAJO	TOTAL PRECIO ESTIMADO
1	Servicio de Ambulancia Terrestre	24	13.200.000	9.235.072	8.395.520	8.395.520	201.492.480



[Handwritten Signature]
Ing. Ara Barreto
 Jefa de Departamento de UOC
 FOUNA

PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Lugar a cubrir: Avda. España, Asunción.

Sobre la base de 24 meses, se establece un *Arancel Preferencial Mensual de Gs 9.235.072.-* (Guaraníes, Nueve Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setenta y Dos), por mes.

TOTAL, por los 24 meses, Gs. 221.641.728.- (Guaraníes, Doscientos Veintiún Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veintiocho).

El presupuesto enviado cuenta con una vigencia de 15 (Quince) días.

BRINDAMOS UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y DE EXCELENCIA
ante una emergencia no hay tiempo para asegurarse

GEMA
Con...ciencia para su salud!!

Además te ofrecemos una amplia gama de planes

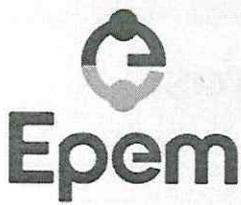
- Cobertura de Urgencias y Emergencias 24 hs 365 días del año
- Cobertura de Área Protegida
- Medicina laboral
- Colegio/Jardín Protegido
- Hogar protegido
- Auto protegido
- Supermercados protegidos
- Bancos protegidos
- Empresas protegidas
- Clubes protegidos
- Cobertura de eventos
- Acompañamientos, retiros, viajes, campamentos, etc.
- Traslados simples y de Alta Complejidad
- Traslados al interior o exterior del país y Traslados Aéreos.
- Internaciones domiciliarias con enfermería y control de médicos, laboratorios

Urgencias / Emergencias
Para su mayor seguridad contamos con cámaras de última tecnología, internas y externas, monitoreando nuestro trabajo las 24hs. Los 365 días del año.

(021) 600 274
(0981) 460 800
(0981) 269 722

Dirección: Avda. Mcal. López 4138 c/ Ceferino Vega
Contactos Administración: Telef.: (021) 664 777/8 - (0981) 536 100
operatividad@gemasa.com.py - comercial@gemasa.com.py

www.gemasa.com.py
@gema_sa_py GEMA SA Gema SA Paraguay



Asunción, 23 de enero de 2025

Señores
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para poner a su disposición el presupuesto referencial para la cobertura de servicios para emergencias y urgencias acaecidas en la Facultad de Odontología UNA para todas las personas que se encuentren dentro de la Institución; funcionarios, Docentes, Alumnos, Visitantes ocasionales, etc., y en eventos organizados por ella en un área de 60 km a la redonda, esto en base a las especificaciones técnicas remitidas.

Presupuesto

Precio referencial Gs. 12.000.000+IVA mensuales.

Atentamente,

Cristian Gómez
Gerente de Operaciones

Marcela Fiegehen
Directora.



Brasilia 380 casi El Dorado
(021) 237 1100
grupoepem.com.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

CONTRATO N° 03 /2023

Contrato celebrado entre la Facultad de Odontología UNA y la Empresa GEMA S.A., Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Servicio de Ambulancia" Plurianual 2023-2024-2025

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GEMA S.A., domiciliada en Av Mcal. López N° 4138 c/ Ceferino Vega - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Norka Judith Zanabria Campos, con Cédula de Identidad N° 3.888.515, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIO DE AMBULANCIA PLURIANUAL 2023-2024-2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen, en relación al "Servicio de Ambulancia Plurianual 2023-2024-2025", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

Los documentos adicionales del contrato son: N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.763

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

GEMA
Norka Zanabria
Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2023, "Servicio de Ambulancia" Plurianual 2023-2024-2025, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 151 de fecha 20 de Marzo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: GEMA S.A.								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	92101902-001	Servicio de Ambulancia Terrestre	S/M	Paraguay	Mes	24	8.395.520	201.492.480
TOTAL								201.492.480

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

GEMA S.A.
 Norka Zanabria
 Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

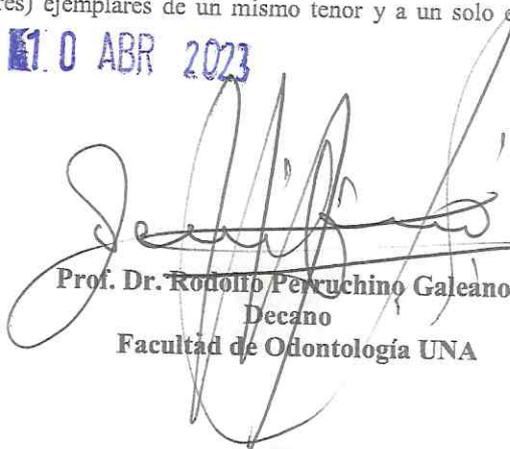
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha **1.0 ABR 2023**


Lic. Norka Judith Zanabria Campos
C.I. 3.888.515
GEMA S.A.
GEMA
Norka Zanabria
Presidente


Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA